



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 155/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación de la alumna Maira Gabriela FABBRO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 155/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 155/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Estadística y



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

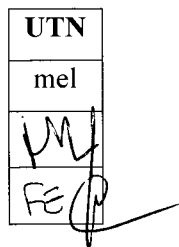


Costos, antes de Física y Química, a la alumna Maira Gabriela FABBRO, Legajo N° 1513, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Proyecto Final y Seguridad IV, antes de aprobar sus correlativas Estadística y Costos y Seguridad II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1004/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior